



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA
FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Expediente: 007/2014
Referencia: CC2014-007-RES-07.DOC
Asunto: **RESOLUCIÓN**

En relación a la reclamación presentada por el Club Ajedrez EVA-Manises, para el encuentro de la séptima ronda de Primera Provincial Centro entre los equipos EVA-Manises C y Buñol HabPoker, en el que pide el resultado 5,5-2,5 en base al reglamento de competición este comité expone:

1. Que tanto el equipo local como el visitante confirman que el jugador visitante del tablero nº 6 incompareció al encuentro.
2. Que la razón aportada por el equipo visitante para justificar el dejar vacío el tablero nº6, que no es otra que no poder comunicarse con el jugador alineado en el tablero nº6 para así cumplir con la normativa de los teléfonos móviles, carece de sentido, ya que es posible comunicarse con dicho jugador justo antes de comenzar las partidas, al ver que el jugador no está presente en la sala de juego.
3. Que según el reglamento de competición en el artículo 70.3 apartado c: “si un jugador alineado no llega “ante el tablero” dentro de los 30 minutos de espera, el equipo perderá todos los puntos desde ese tablero inclusive hacia abajo. Al jugador que llegó con más de 30 minutos de demora y fue alineado provocando la irregularidad se le sanciona con 2 encuentros. El equipo será sancionado con -1 puntos en la clasificación”.

Por lo tanto este comité

RESUELVE:

1. Confirmar la victoria del EVA-Manises C en el tablero nº 6 por incomparencia y por consiguiente confirmar la victoria de los tableros nº 7 y 8 del EVA-Manises C y la victoria en el encuentro por el global de 5'5-2'5
2. Sancionar con 2 encuentros al jugador visitante del tablero nº6 siendo los siguientes al día de la notificación de esta resolución
3. Sancionar al equipo Buñol HabPoker con 1 punto negativo en la clasificación para el Interclubs 2014

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas siguientes al de la notificación de la resolución.

Valencia, 20 de marzo de 2014
Por el Comité de Competición,

Fdo. Arturo Gil Grau.

Fdo. Juan Pedro Magdaleno Puche

Fdo. Sergi Mingarro Carceller